INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Modalidad Especial

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2014

Contraloría Municipal de Barrancabermeja Fecha 15 de Mayo de 2015

Contralor Municipal	**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Director Técnico de Fiscalización	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Equipo de auditores:	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder** **ANGELICA HERNADEZ GOEZ** **Profesional Externo**
Líder de Auditoría	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**
Integrantes del equipo Auditor	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** **ANGELICA HERNADEZ GOEZ** **Profesional Externo**

CONTENIDO

Pág.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA 8

1. Programación del Presupuesto 8

2. Elaboración del Presupuesto..... 10

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto..... 13

4. Aprobación del presupuesto..... 13

5. Modificaciones al Presupuesto..... 13

6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2014 14

7. Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos..... 15

9. Cumplimiento normativo presupuestal. 19

10. Calidad de los registros y la información presupuestal. 19

11. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000 20

12. Revisión de la Rendición de la Cuenta..... 21

13. Cumplimiento de la Acción Preventiva 22

TABLA DE GRAFICOS

Pág.

Ilustración 1 Comportamiento de la ejecución por gasto Concejo de Barrancabermeja año 2.014 17

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 15 de mayo de 2015.

Doctor
RENE ANTONIO TORDECILLA REINA
Presidente
Concejo Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Presupuestal del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2014 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
PERIODO AUDITADO:	2014					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015					
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL					
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2014 ?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta CONCEJO MUNICIPAL con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada vigencia 2014 de Concejo Municipal de Barrancabermeja

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2014 en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento dado al buen manejo que presento en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Nombre de reconocimiento (DN): title=CONTRALOR MUNICIPAL, sn=STAPPER ORTEGA, street=CALLE 48 NO. 17 25 BRR COLOMBIA, st=BARRANCABERMEJA, ou=CONTRALORIA AUDITORIA - 425 DIAS, serialNumber=377781, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8290007456, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91270114, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=21, o=CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, l=SANTANDER, givenName=JUAN, email=JUANKSTA1@YAHOO.COM, c=CO, cn=JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Fecha: 2015.05.15 12:03:30 -05'00'

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Programación del Presupuesto

En el período Fiscal 2014 el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de sus respectivos gastos de funcionamiento, con base en el valor estimado y asignado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja, el 19 de abril de 2013, el presidente del Concejo Municipal, la pagadora de la Corporación y el Contador Público elaboraron el proyecto de presupuesto vigencia 2014 para el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el cual se desglose de la siguiente forma:

CUADRO N 2 PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

DETALLE RUBRO	VALORES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3,747,325,875.00**
SERVICIOS PERSONALES	**3,016,085,277.95**
SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	**496,100,149.00**
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	305,443,050.00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	9,241,575.00
VACACIONES	7,260,106.00
PRIMA DE NAVIDAD	27,362,217.00
PRIMA DE VACACIONES	13,347,654.00
PRIMA DE SERVICIOS	13,241,716.00
BONIFICACION POR RECREACION	1,654,780.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	-
INDEMNIZACION POR VACACIONES	8,610,883.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	-
PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	-
DOTACION DE PERSONAL	2,461,000.00
CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	104,477,168.00
OTROS GASTOS PERSONALES	3,000,000.00
SERV. PERSONALES INDIRECTOS	**2,361,440,866.95**
HONORARIOS CONCEJALES	1,105,482,487.00
UNIDADES NORMATIVA ASESORES	459,000,000.00
REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	796,958,376.95
PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
APRENDICES SENA	1.00
TRANSPORTE CONCEJAL	1.00

OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	**158,544,262.00**
SECTOR PRIVADO	**127,444,062.00**
APORTES PARA SALUD	29,372,400.00
APORTES PARA PENSION	41,467,000.00
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1,879,800.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
APORTES PARAFISCALES	**31,100,200.00**
SENA	1,727,800.00
ICBF	10,366,700.00
ESAP	1,727,800.00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	13,822,300.00
INSTITUTO TECNICOS	3,455,600.00
GASTOS GENERALES	**731,240,597.05**
ADQUISICION DE BIENES	**133,929,295.35**
COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	70,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	63,362,455.36
COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	566,839.99
ADQUISICION DE SERVICIOS	**597,311,301.70**
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	52,858,000.00
CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,400,000.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	20,353,750.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,630,000.00
SEGURO DE VIDA CONCEJALES	68,900,000.00
SEGUROS	4,012,500.00
ENERGIA	1,669,200.00
TELECOMUNICACIONES	5,778,000.00
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	513,600.00
GAS NATURAL	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
GASTOS FINANCIEROS	-
ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	145,800,000.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	69,550,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,136,000.00
SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	24,610,000.00
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	-
IMPREVISTOS	1.00
GASTOS NOTARIALES, REGISTORS, PERITAZGOS Y CURADURIAS	-
IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
OTROS GASTOS GENERALES (CONVENIOS Y CUOTA DE FENACON)	178,100,249.70

2. Elaboración del Presupuesto

La aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo municipal de Barrancabermeja vigencia 2014, se baso mediante el decreto 318 del 6 de diciembre de 2013 y fue liquidado por la Resolución Nº 094 de 2013. El valor se tomo a través de la secretaria de Hacienda de Barrancabermeja que asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto de a la Personería Municipal de Barrancabermeja del **$ 3.127.541.501.00** para la vigencia 2014, la Personera Municipal, El secretaria General, La Jefe de Tesorería y el Contador público elaboran la liquidación de presupuesto vigencia 2014 para la Personería Municipal De Barrancabermeja, el cual se desglose de la siguiente forma;

CUADRO N 3 PRESUPUESTO LIQUIDADO Y APROBADO 2014

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3,865,077,929**
0301	**SERVICIOS PERSONALES**	**3,119,905,383**
030101	**SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA**	**516,800,330**
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	305,443,050
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	9,241,575
03010103	VACACIONES	5,621,337
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	27,362,217
03010105	PRIMA DE VACACIONES	13,347,654
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	13,241,716
03010108	BONIFICACION POR RECREACION	1,654,780
03010110	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10,249,652
03010113	DOTACION DE PERSONAL	2,461,000
03010114	CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	85,177,349

03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	3,000,000
03010116	PACTOS LABORALES ì	40,000,000
030102	**SERV. PERSONALES INDIRECTOS**	**2,444,560,791**
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,105,482,487
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	459,000,000
03010203	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	880,078,301
03010204	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1
03010205	APRENDICES SENA	1
03010206	TRANSPORTE CONCEJAL	1
030103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA**	**158,544,262**
03010301	**SECTOR PRIVADO**	**127,444,062**
0301030101	APORTES PARA SALUD	29,372,400
0301030102	APORTES PARA PENSION	41,467,000
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1,879,800
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862
03010302	**APORTES PARAFISCALES**	**31,100,200**
0301030201	SENA	1,727,800
0301030202	ICBF	10,366,700
0301030203	ESAP	1,727,800
0301030204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	13,822,300
0301030205	INSTITUTO TECNICOS	3,455,600
0302	**GASTOS GENERALES**	**745,172,546**
030201	**ADQUISICION DE BIENES**	**133,929,295**

03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	70,000,000
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,362,455
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	566,840
030202	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**611,243,251**
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	52,858,000
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,620,000
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	24,424,500
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,630,000
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	68,900,000
03020206	SEGUROS	3,691,500
03020207	ENERGIA	1,700,000
03020208	TELECOMUNICACIONES	5,778,000
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	120,000
03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	145,800,000
03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	69,550,000
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,136,000
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	24,610,000
03020219	IMPREVISTOS	1
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	6,825,000
03020223	CONVENIOS	171,600,249
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	10,000,000

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto

Esta liquidación se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 13 diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido al artículo 73 de acuerdo 101 de 1997.

4. Aprobación del presupuesto

Se aprobó el presupuesto del Concejo Municipal con la resolución No 94 de 2013 Para la vigencia 2014, por la mesa directiva del Concejo Municipal. Esta liquidación se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 13 diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido al artículo 73 de acuerdo 101 de 1997 .

5. Modificaciones al Presupuesto

En el presupuesto de funcionamiento se realizaron dos audiciones la primera por el valor de $130,540,032.00 mediante la resolución administrativa No 054 del 17 de julio de 2014, y aplicación una reducción de $ 21,895,007 según resolución N 110 de 2014 y efectuaron créditos y contra créditos por valor de $ 521,129,830.69 que se desglosa en el siguiente tabla:

CUADRO N o 4 CUARO DETALLADOS DE MODIFCACIONES AL PRESUPUESTO					
FECHA	**ATO ADMINISTRATIVO**	**ADICION**	**CREDITO**	**CONTRA-CREDITO**	**REDUCCION**
2014/06/16	**R N.042/2014**	0	370,605,644.99	370,605,644.99	0
2014/08/11	R N.064/2014	0	94,456,946.00	94,456,946.00	0
2014/10/02	**R N.074/2014**	0	36,106,557.00	36,106,557.00	0
2014/10/21	**R N.080/2014**	0	10,839,373.00	10,839,373.00	0
2014/12/01	**R N.103/2014**	0	9,121,309.70	9,121,309.70	0
2014/07/17	R No 54/2014				0

		130,540,032.00	-	-	
	TOTAL	**130,540,032.00**	**521,129,830.69**	**521,129,830.69**	**21,895,007.00**

Quedando un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de $3.973.722.954, de este monto se recaudó la totalidad de los recursos cantidad que a su vez fue ejecutada en 100%.

6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2014

El Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2014 presentó su presupuesto inicial por valor de $3,865,077,929, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de $130,540,032 y se redujeron $21,895,007 fijando un presupuesto definitivo de $3,973,722,954.

Para dicha vigencia no se constituyó Reservas Presupuestales.

La apropiación definitiva del gasto fue de $3.973.722.954, de los cuales se comprometieron la suma de $3.789.633.531.05.

Cuentas por Pagar. Al cierre de la vigencia 2014 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, presento las siguientes cuentas por pagar.

CUADRO N 5 CXP

NOMBRE	CONTRATO	VALOR	RUBLO
TERCERO JUVENAL MARTINEZ RUIZ	100-2013	2,500,000.00	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES
OJEDA BAYTER JEANNETH	159 -2013	2,061,000.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
ENLACE 10 TELEVISION LTDA	193-2013	3,375,000.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
OJEDA BAYTER JEANNETH	159 -2013	2,292,000.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
TOTAL		**10,228,000.00**	

Reservas Presupuestales. Al cierre de la vigencia 2014 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, ni Reservas Presupuestales.

7. Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos

Durante el periodo de enero a diciembre de 2014 se ejecutaron los siguientes recursos:

CONCEPTO	VALORES	SALDO
PRESUPUESTO INGRESOS 2014	$3,973,722,952	
PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS 2014	$3,789,633,531	
SALDO	**$184,089,422.95**	
SALDO POR EJECUTAR		**($184,089,422.95)**

El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, al cierre de la vigencia 2014 presentó un saldo por ejecutar de $184.089.422.95 equivalente a 4.64%.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, giró al Concejo Municipal las transferencias según lo establece el artículo 10º de la ley 617 de 2000, que reza que hasta el 1,5% mas 190 sesiones por 17 Honorables concejales, el valor de cada sesión se calcularía con la sesión del año anterior mas el IPC según articulo 1 de la ley 1368 de 2009, para una totalidad de recursos en la vigencia 2014 por valor de $3,973,722,952, para funcionamiento según PAC de la entidad y se recibieron de la siguiente manera;

NUMERAL	FUEN	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
020101	RP	Transferencias del presente vigencia	322,089,828	322,089,828	322,089,828	322,089,828	322,089,828	322,089,828	322,089,828
NUMERAL	**FUEN**	**DETALLE**	**AGOSTO**	**SEPTEIMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL RECAUDA**	**POR RECAUDAR**
020101	RP	Transferencias del presente vigencia	348,197,834	348,197,834	348,197,834	348,197,834	326,302,820	3,973,722,952	-

Para cubrir los gastos del Concejo Municipal, sin embargo esta entidad recaudo el valor de $ 3.973.722.952.

8. CUADRO No 6 Cumplimiento en la ejecución de gastos Vigencia 2014

CONCEPTO	PTO INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJE	%PART
SERVICIOS PERSONALES	2,014,422,896	2,457,232,143	2,456,886,632	99.99%	65
HONORARIOS CONCEJALES	1,105,482,487	1,083,587,480	900,753,060	83.13%	24
GASTOS GENERALES	745,172,546	432,903,331	431,993,839	99.79%	11
Total Presupuesto Gastos	**3,865,077,929**	**3,973,722,954**	**3,789,633,531**	95.37%	100

Cuadro Nº 1. Análisis de Gastos y Porcentaje de Ejecución del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2014

Este cuadro muestra el estado de la ejecución respecto a los pagos en el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, se puede observar que el Concejo Municipal ejecutó gastos por la suma de $**3,789,633,531** equivalente al 95.37% frente al presupuesto definitivo de $3,973,722,954, dejando un saldo por ejecutar de **$184,089,422.95**. (Ver Numeral 7)

El presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento, esta corporación no realiza ninguna inversión y su conformación se divide en tres emolumentos, servicios Personales, Honorarios Concejales y Gastos Generales como se muestra en la gráfica No1 a continuación:

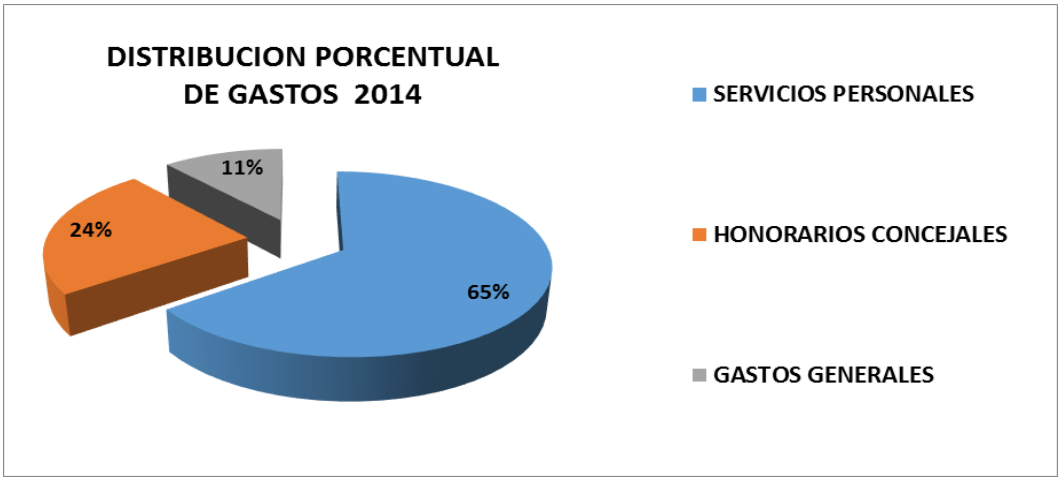


Ilustración 1 Comportamiento de la ejecución por gasto Concejo de Barrancabermeja año 2.014

El grafico No1 muestra el comportamiento de la distribución porcentual de gastos, destacándose servicios personales con el 65% de participación y 99.99% de ejecución; los Honorarios de Concejales que se calculan actualmente así: Según artículo 1 de la ley 1368 de 2009 “A partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior”. Este rublo tiene una participación del 24% del presupuesto de gastos y una ejecución del 83.13 en la Corporación para la vigencia 2014.

A su vez existe la participación de otros conceptos que van de la mano al pago de honorarios de Concejales, los cuales son por ley el pago de seguro de vida según ley 136 de 1994, seguridad social salud y ahora pensión, ARP según ley 1551 de 2012, como también transporte de Concejales según la ley 136 de 1994, ley 1368 de 2009 y la ratifica la 1551 de 2012. Y por último el pago de Cuota de FENACON (federación nacional de Concejo en Colombia) y que participan el presupuesto de gastos Generales en 11% y una ejecución del 99.79%.

Gastos de Personal, que lo integran los salarios y prestaciones sociales de una planta de 8 empleados, como también los pagos por seguridades sociales y parafiscales, a continuación se presenta un cuadro con dicho cargos mensual;

CUADRO N 7 Gastos de personal

CARGO	NOMBRE	SALARIOS
SER. GRAL	ROBINSON AVILA CANTILLO	1,496,794
CHOFER	HOLLMAN GARCIA MARIN	1,677,040
SECRETARIA EJEC	ADELAIDA LOZANO ORTIZ	2,151,650
TECNICA	CACERES ROA NHORA CECILIA	2,151,650
SECRETARIA GENERAL	ADRINA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN	8,004,734
SERV. GRAL	BALLESTEROS CANEVA SIOMARA	1,513,528
SECRETARIO	AUSTI MORA ANGULO	1,956,016
PROFESIONAL	FREDY PALOMINO DUQUE	5,804,190

Fuente: Informe financiero. Asesor contable. Concejo municipal

En el Grupo de Personal también participa el pago de Unidades Normativas que se asignan según acuerdo 011 de 2010, y consiste en dar un apoyo a través de personal de su confianza e idóneo por contratación de servicios para diferentes actividades de los concejales y la cual varía cada año dependiendo del Honorable Concejal. Su forma de tazar dicho valor lo determina el acuerdo 011 de 2010 y es por igual para todo los concejales por año. Su participación es de 11.55% del total del presupuesto de gastos.

Otro componente de este grupo es la Remuneración por Prestación de Servicios Técnicos, Asistenciales y Profesionales, que consiste en la vinculación por contrato de prestación de servicios al personal necesario para los temas jurídicos, contables, presupuestales, organizacionales, control interno, operativos como (Sonido, portería, Digitación y Asistentes o secretaria de cada comisión), a su vez un numero de profesionales idóneos en las diferentes materias que se han necesarios para asesorar las diferentes comisiones y que por su análisis, control político, estudio de proyectos y problemática sociales que se hacen prioritarios para el proceso de la corporación.

En los Gastos generales, que representan el 11% del total del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se distribuyen en los gastos normales para su funcionamiento tales como compra de equipos, reemplazo de los mismos, reparaciones de la instalación y de los elementos que conforman el inmobiliario del Concejo Municipal, pago de servicios telefónicos, y electricidad pero de oficinas

arrendadas para el archivo, como también el canon de arrendamiento de estas oficinas, vehículos, pago de seguros, publicidad, elementos de aseo y cafetería, todos estos insumos para llegar a lograr los objetivos de la corporación, es de aclarar que en la actualidad el Concejo Municipal no paga servicios de energía eléctrica ni agua y alcantarillado ya que la alcaldía municipal asume estos costos, lo cual nos lleva a pensar que si a futuro la corporación tiene sed propia los gasto generales aumentaran considerables dependiendo un nueva planta de personal e infraestructura.

9. Cumplimiento normativo presupuestal.

De acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 094 de 2013 y el Honorable Concejo municipal de Barrancabermeja , proyecto aprobó y liquido el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el articulo 40 y 73 del acuerdo 101 de 1997. Para la vigencia 2014 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el numero de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior mas el IPC. Cumplió con la normatividad presupuestal existente**.**

10. Calidad de los registros y la información presupuestal.

Revisado el presupuesto inicial de Ingresos, Gastos y su modificación en el periodo 2014 se constató que cumplieron con la calidad de los registros de acuerdo a los preceptos Constitucionales y legales ya que La corporación aplica política y practicas presupuestales en concordancia con acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 094 de 2013, el Concejo Municipal de Barrancabermeja orienta su proceso contable y presupuestales con

el asistencia del equipo asesor de la entidad, como los funcionarios directamente comprometidos con el proceso presupuestal y se apoyan para su desarrollo y ejecución en un software(Delfín) diseñado exclusivamente para el Sector Público, que integra mediante un proceso en línea las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad, herramienta informática que reconoce los parámetros y recomendaciones de la Carta Circular 006 del 8 de marzo de 1996 y los lineamientos de la Circular Externa 025 de 1998 (problema del año 2000).

Las funciones de archivo, conservación y custodia de la información contable, que la entidad posee la estructura física para manejar un sistema de archivo de documentos contables acorde con sus necesidades y con su entorno operativo.

11. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000

Para la vigencia 2014 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el numero de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior mas el IPC, como muestra el siguiente cuadro:

APLICACIÓN LEY 617 -2000

VIGENCIA 2014

CUADRO No 8 **EJECUCION DEL PRESUPUESTO**

NUMERAL	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,759,595,442	130,540,032	2,890,135,474
HONORARIOS CONCEJALES	1,105,482,487	0	1,105,482,487
TOTAL	**3,865,077,929**	**130,540,032**	**3,995,617,961**

CALCULO PARA LAS TRANSFERENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL - el artículo 10º de la a ley 617 de 2000			
INGRESOS RLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO INICIAL	183,973,029,467	1.50%	2,759,595,442
INGRESOS RLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PARA LA ADICION	8,702,668,800	1.50%	130,540,032
TOTAL TRANSFERENCIAS	**192,675,698,267**		**2,890,135,474**

12. Revisión de la Rendición de la Cuenta

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, gastos reservas presupuestales, cuentas por pagar, ejecución del Pac, relación de Compromisos Presupuestales, pagos presupuestales, relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden ala información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

CUADRO No 9 SIA

FORMATOS SIA CORRESPONDIENTE A PRESUPUESTO	CARGO AL SIA	APLICACIÓN
F06_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	SI	SI
F06A_CDN: RELACION DE INGRESOS	SI	SI
F07_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	SI	SI
F07A_CDN: RELACION DE COMPROMISOS	SI	SI
F07B_CDN: RELACION DE PAGOS	SI	SI
F08A_AGR: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	SI	SI
F08B_AGR: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	SI	SI
F09_AGR: EJECUCION PAC DE LA VIGENCIA	SI	SI
F10_AGR: EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL	SI	N/A
F11_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR	SI	SI
F33_VFUTUR: INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS	SI	N/A

13. Cumplimiento de la Acción Preventiva

Se hace pertinente indicar que la Revisión de las Acciones Preventivas de dicha vigencia que fuere avocado por el Memorando de Asignación, el equipo auditor se abstuvo de desarrollar la labor dispuesta para tal fin conforme las razones jurídicas determinadas por la Corte para la declaratoria de “inconstitucionalidad”, conforme la decisión de la Corte Constitucional fechada el 11 de Marzo del 2015, que declaró inconstitucional el numeral 7, del artículo 5, del Decreto 267 del 2000, que facultaba a la Contraloría para que advirtiera “sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”.